

PROTOCOLO ESCRITURACION DE
ALZAMIENTO POR TERMINO DE PLAZO DEL
CONTRATO DE MUTUO HIPOTECARIO
ENDOSABLE CARTERA PROPIA Y
ADMINISTRADA



Estimado cliente:

A continuación se detalla información relevante que debe tener en cuenta para la confección de su escritura de alzamiento por término del plazo del contrato de Mutuo Hipotecario Endosable. Las condiciones del alzamiento varían de acuerdo al titular del crédito según lo que se expresa a continuación:

1. El crédito se debe encontrar pagado en su totalidad sin ningún saldo pendiente o en mora.
2. La confección de la escritura de alzamiento de la hipoteca y prohibición puede ser realizada de dos formas:

a) A través de Hipotecaria Concreces S.A.

Gastos operacionales:

Hipotecaria Concreces y otros patrimonios (excepto EF Securitizadora)	10 UF
EF Securitizadora	10 UF más 1 UF adicional (esta última debe ser depositada directamente en la Cta. Cte. de la Securitizadora)

Estos gastos financian: la adquisición de los antecedentes necesarios para la confección de la escritura, la confección de escritura propiamente tal, gestoría, pago de notaría e inscripción de la escritura en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

El Plazo **aproximado** de tramitación son 90 días hábiles contados desde el pago de los gastos operacionales.

Los gastos operacionales deben ser pagados en Servipag previa coordinación con Hipotecaria Concreces S.A. El cliente deberá entregar o enviar a Hipotecaria Concreces S.A. el comprobante de pago.

Para las operaciones de EF Securitizadora, la 1 UF adicional debe ser depositada en la siguiente cuenta corriente: Bco. ITAU, N° Cta. Cte. 201936015, a nombre EF Securitizadora, RUT 96.971.830-8. El cliente deberá entregar o enviar a Hipotecaria Concreces S.A. el comprobante de depósito.

Todos los gastos están sujetos a liquidación al final del proceso.

PROTOCOLO ESCRITURACION DE
ALZAMIENTO POR TERMINO DE PLAZO DEL
CONTRATO DE MUTUO HIPOTECARIO
ENDOSABLE CARTERA PROPIA Y
ADMINISTRADA



Hipotecaria Concreces S.A. entregará la documentación generada al finalizar el proceso.

b) Por cuenta propia:

Gastos Operacionales:

Hipotecaria Concreces y otros patrimonios (excepto EF Securitizadora)	2 UF para revisión de escritura
EF Securitizadora	2 UF más 1 UF adicional (esta última debe ser depositada directamente en la Cta. Cte. de la Securitizadora)

Los gastos operacionales incluyen sólo la revisión del borrador, para lo cual debe remitir a Hipotecaria Concreces S.A. la siguiente documentación: copia de la escritura del Mutuo Hipotecario Endosable, inscripción de dominio del inmueble de emisión reciente, certificado de hipotecas y gravámenes de emisión reciente (no mayor a 60 días), copia del comprobante de pago de los gastos operacionales, borrador de la escritura de alzamiento.

El plazo para el Visto Bueno de la escritura de alzamiento son 7 días hábiles contados desde la recepción de la totalidad de la documentación.

Para las operaciones de EF Securitizadora, la 1 UF adicional debe ser depositada en la siguiente cuenta corriente: Bco. ITAU, N° Cta. Cte. 201936015, a nombre EF Securitizadora, RUT 96.971.830-8. El cliente deberá entregar o enviar a Hipotecaria Concreces S.A. el comprobante de depósito.

Se debe remitir a Hipotecaria Concreces S.A. copia simple de la escritura de alzamiento y certificado de hipotecas y gravámenes; para que la operación quede definitivamente concluida y dada de baja en los sistemas de administración y cobranza.

3. Contactos: www.concreces.cl; Jocelyn Hernandez Fono: 051-2671856; jahernandezv@concreces.cl.